Resolución Nº...579.../2013

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION POR LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 02/2013 PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO OFICINA CENTRAL DE LA SENATUR, EDIFICIO EX RIUS & JORBA"

Asunción,...11.....de Diciembre del 2013

VISTO: La Resolución 354/2013 "**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 02/2013, PARA LA SERVICIO DE MANTENIMIENTO OFICINA CENTRAL DE LA SENATUR, EDIFICIO EX RIUS & JORBA"**; y

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 28 de Noviembre del año 2013, según acta correspondiente.

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 354/2013 de fecha 08 de Noviembre del año 2013; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Licitación Publica Nacional SBE Nº 02/2013, en tal sentido según Informe de fecha ..... de Diciembre del corriente ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que conforme a la recomendación mencionada, la empresa **ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ.** ha cumplido con todas las exigencias del PBC de la Licitación Publica Nacional Nº 02/2013 para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO OFICINA CENTRAL DE LA SENATUR, EDIFICIO EX RIUS & JORBA**, y

Cuyos integrantes del comité de evaluación, sugieren ADJUDICAR mediante CONTRATO, basados en los Puntos del Pliego de Bases y Condiciones, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria, la presentada por la empresa: **ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ**

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa:

- **"ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ."** por un monto total de **Gs. 1.290.000.000.-** (Guaraníes; Mil doscientos noventa millones), siendo por Contrato.

Art. 2°.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato a la empresa mencionada en el Artículo 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Lic. Benjamín Chamorro Cortesi.
Encargado de Despacho.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Destinatario:
U.O.C.
Secretaria General

UOC/MDLR